

PARRAL, **10 May 2013**

DECRETO ALCALDICIO N° 4505

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Resolución N°520 de 1996 y Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General. de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo suscrito por las partes, de modificar el Contrato de Trabajo del funcionario que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para incorporar al equipo de apoyo del área de Computación y a la vez, gestionar y monitorear las acciones programadas en el FAGEM., justifica el cambio del lugar de prestación de servicio del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de Trabajo suscrita con fecha 02 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa, o su representante legal, y el funcionario administrativo Encargado del Laboratorio de Computación del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, don **JOHN ALEX FLORES VALLEJOS**, R.U.T. N° **11.769.406-2** en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que a contar del **01 de Enero de 2013, y en forma Indefinida**, continuará, cumpliendo funciones administrativas en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en calidad de Encargado del programa "Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal" FAGEM, , con la misma jornada de trabajo de **44 Horas Cronológicas semanales**, sin que ello signifique variación de la remuneración mensual, que en la actualidad asciende a **\$ 781.187** (Setecientos ochenta y un mil ciento ochenta y siete pesos) mensuales imponible.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-03-004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
*Jandra Roman Clavijo*  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm  
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral
- 4.- Interesado.-
- 5.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 6.- Archivo DAEM. Parral.-

  
*[Signature]*  
Vº Bº Abogado DAEM.-